

Decreto y, expresamente, la Orden de 28 de abril de 1986, de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, por la que se crea el Censo General de Asociaciones Juveniles con ámbito de actuación en Andalucía.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 21 de noviembre de 2005, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

El artículo 9.1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, establece la composición de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, determinando su apartado 2 que los correspondientes nombramientos serán efectuados por la titular de la Consejería de Gobernación.

Como consecuencia de haberse recibido propuestas de sustitución respecto a dos de los miembros designados por los sindicatos más representativos entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma, nombrados por Orden de la Consejería de Gobernación de 23 de junio de 2004, es necesario modificar la composición de la referida Comisión, en el sentido de disponer los correspondientes ceses y nuevos nombramientos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo primero. Cesar como miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía a las personas que a continuación se indican:

Por la Unión General de Trabajadores (UGT): Don José Diego Díaz Colchero.

Por Comisiones Obreras (CC.OO.): Don Manuel Romero Caro.

Artículo segundo. Nombrar como miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía a las personas que a continuación se indican:

Por la Unión General de Trabajadores (UGT): Don Eugenio Humanes Aguilar.

Por Comisiones Obreras (CC.OO.): Don Félix Benítez Chaib.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 2005

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Cristina Escuderos Rodríguez de Guzmán, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada), a favor de doña Cristina Escuderos Rodríguez de Guzmán, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 8 de noviembre de 2005 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Cristina Escuderos Rodríguez de Guzmán, con DNI 74.660.695, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados

desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María del Pilar Cenzano Martínez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Carboneras (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Abrucena (Almería).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Abrucena (Almería) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, de doña María del Pilar Cenzano Martínez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Carboneras (Almería), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña María del Pilar Cenzano Martínez, con DNI 16.496.336, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Carboneras (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Abrucena (Almería), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a don Carlos Jaime Muñoz Santos, Secretario del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en la Mancomunidad de Municipios la Costa del Sol Occidental (Málaga), en régimen de acumulación.

La Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Occidental (Málaga), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de Presidencia de fecha 22 de noviembre de 2005, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría, a favor de don Carlos Jaime Muñoz Santos, Secretario del Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

El Ayuntamiento de Cártama (Málaga), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2005, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría del Ayuntamiento de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Occidental (Málaga).

La petición formulada por la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Occidental (Málaga), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Mancomunidad, funciones estas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Occidental (Málaga), durante el período de baja de su titular, a don Carlos Jaime Muñoz Santos, con DNI 5.284.229, Secretario del Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.